

**SOLICITUD FACTIBILIDAD TÉCNICA
EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO****1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL			R.U.T.		
DOMICILIO			FIRMA SOLICITANTE		
COMUNA		REGION			
FONO FIJO	FONO CELULAR		PATENTE COMERCIAL		
CONTACTO: E-MAIL			PERSONA NATURAL O REP. LEGAL		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:					
SE ACREDITA MEDIANTE:					
REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____					
ANTE EL NOTARIO SR (A) _____					
O BIEN, SE ACREDITA MEDIANTE OTRO INSTRUMENTO (Especificar)* _____					
OTORGADO MEDIANTE _____ DE FECHA _____					
(*) Para los efectos de Sociedades constituidas bajo el Régimen Simplificado de la Ley 20.659 de 2013, inscritas en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o bien aquellas personerías derivadas de otros actos jurídicos como un mandato especial u otro equivalente.					

2. APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA DOM.

N° DE OFICIO	FECHA

3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Los antecedentes necesarios para la Factibilidad Técnica, se encuentran indicados al reverso de esta solicitud:

TIMBRE DE INGRESO
OFICINA DE PARTES

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA :

3.1. PROYECTO TÉCNICO DE EXTRACCIÓN:

Se deberá presentar un expediente técnico (+ 1 copia) que cumpla con todos los parámetros exigidos por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para la aprobación de extracción de áridos en Bien Nacional de Uso Público. Para mayor información ingresar a los siguientes links o consultar directamente en la D.O.H – MOP Región de Los Lagos:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1351-revision-de-proyectos-para-la-extraccion-de-aridos-en-cauces-naturales>

3.2. INFORME FACTIBILIDAD PARA CONSTRUC. AJENAS A LA AGRICULTURA EN EL AREA RURAL (IFC)

En el caso que consulte construcciones y la faena esté emplazada en el sector rural de la comuna, se requiere presentar la autorización del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) dependiente del Ministerio de Agricultura. Para mayor información puede ingresar a los siguientes links o consultar directamente en el SAG provincial:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2182-informe-de-factibilidad-para-construcciones-ajenas-a-la-agricultura-en-area-rural-ifc>

3.3. CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN EN ÁREA URBANA

En el caso que la faena esté emplazada en el sector urbano de la comuna, se requiere presentar el Certificado de Zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales (D.O.M) de Osorno. Para solicitar a dicho certificado puede ingresar al siguiente link o solicitarlo directamente en la D.O.M.:

<http://appl.smc.cl/SolicitaObras/Login.aspx?ReturnUrl=%2fSolicitaObras%2fDatosSolicitante.aspx>

3.4. EDIFICACIONES EN EL PREDIO (RURALES Y URBANOS.)

Se requiere identificar mediante número y año todos los permisos y recepciones de las edificaciones y recepciones finales de todas las construcciones emplazadas en el predio en cuestión. Para solicitar dichos antecedentes deberá solicitar ante la D.O.M el desarchivo del expediente técnico de la propiedad donde podrá solicitar copia de los permisos y recepciones respectivas. En el caso que las edificaciones no cuenten con los permisos de edificación y recepciones respectivas, deberá proceder a regularizarlas. Lo anterior basados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.5. PERMISOS AMBIENTALES.

Se deberá presentar (cuando corresponda) el respectivo certificado de aprobación de la Declaratoria o del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente. Para mayor información puede ingresar al siguiente link o consultar directamente en la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente:

<https://www.sea.gob.cl/sea/declaracion-estudio-impacto-ambiental>

3.6. PERMISOS VIALES.

Se deberá presentar el respectivo certificado de autorización de acceso a un camino público emitido por la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Para mayor información puede ingresar al siguiente link o consultar directamente en las Vialidad provincial: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4432-autorizacion-de-acceso-a-un-camino-publico>

*Téngase presente: Posteriormente a la entrega de toda la documentación solicitada en este formulario, la Municipalidad procederá a realizar las debidas consultas respecto a la pertinencia a otras entidades como JJVV del sector, SERNATUR, SERNAPESCA, Oficina Municipal de Turismo, Dirección de Tránsito, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, y cualquier otro servicio entidad que se estime conveniente. En el caso que no existan objeciones, se procederá a aprobar dicho proyecto.